INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 6662/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 475 /2022

Asunción, 20 de setiembre de 2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO INC N° 009/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL". ID N° 395.444.-

VISTA: El Dictamen ASES/UOC N° 97/2022 de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 16 de setiembre de 2022, referente a la solicitud de ampliación del Contrato INC N° 009/2022 suscrito con la firma APFG S.A., adjudicataria de Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2021 "Contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central". ID N° 395.444; y,

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta cuanto sigue:

«Que, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2021 para la "Contratación del Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central", cuyo identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas es el 395444, fue adjudicada la empresa APFG S.A., mediante resolución de la Máxima Autoridad institucional PR N° 179/2022 de fecha 18/04/2022, por el monto total de Gs 249.791.665.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco).-

Que, en consecuencia, fue celebrado el contrato INC N° 009/2022 el cual fue formalizado entre las partes en fecha 25/04/2022, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. En cuanto al plazo de prestación de los servicios adjudicados se estableció en concordancia con las bases y condiciones del llamado de contratación.-

Situación Planteada:

Que, el Departamento de Mantenimiento y Servicios de la Institución, a través de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano por Memorando DMS N° 43/2022, solicitó la prorroga (ampliación) del contrato suscrito con la empresa prestadora del servicio adjudicado.-

Análisis Circunstanciado del Hecho:

Que, la dependencia administradora del contrato, informó mediante Carta Interna DACG/AC N° 778/22 del 14/09/2022 que la ejecución de los trabajos fue activada con fecha de inicio el 25/04/2022 y culminará el próximo 24 de setiembre de 2022, completando así un periodo total de cinco (5) meses. Alega el Departamento de Administración de Contratos y Garantías que "el nuevo proceso tuvo fecha de apertura el 30/08/2022, y considerando el tiempo para un proceso de adjudicación, no tendremos continuidad del servicio, lo que ocasionaría problemas internos que, con esta ampliación por un periodo adicional, evitaremos".-

Que, por la premura del tiempo hemos gestionado paralelamente contar con la conformidad de la empresa proveedora ínterin se emitía la certificación de disponibilidad presupuestaria. La comunicación de la intención de la INC de ampliar el contrato fue hecha por nota ASES/UOC N° 23/2022 y la solicitud de CDP por Carta Interna ASES/UOC N° 74/2022. Ambos trámites tuvieron retorno en fecha 15/09/2022 con el consentimiento de la empresa APFG de suscribir la adenda de ampliación y el departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, con la instrumentación del CDP N° 329/2002 por el equivalente al monto requerido (₲ 49.958.333.-).-

Que, si bien la INC efectuó el proceso de convocatoria a licitación bajo el número de ID 409424 para el nuevo contrato a ser ejecutado, habiéndose realizado la apertura de ofertas el pasado 30 de agosto del cte., el mismo se encuentra aún en la etapa de evaluación de ofertas que considerando los plazos legales establecidos tanto para la adjudicación así como para el perfeccionamiento del documento contractual, resultará harto imposible finiquitar la operación previo al vencimiento del vigente proceso, habida cuenta de la necesidad de guardar la prudencia administrativa que implica respetar los plazos procesales incluyendo la prevista para una eventual protesta que pudiera surgir.-

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 475 /2022

*HOJA N° 2 *

UOC

...//...

Por lo tanto, considerando que la imperiosa necesidad de no quedar descubierto del servicio esencial de limpieza, que implica mantener el lugar de trabajo en condiciones limpias e higiénicas, consideramos que están dadas las condiciones para recurrir a esta figura jurídica de ampliación del contrato, cumpliendo así con el principio de economía y eficiencia que pregona la Ley N° 2051/03.-

Marco legal aplicable:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 63°, de convenios modificatorios se extrae que la Unidad Operativa de Contrataciones podrá incrementar la cantidad de tiempo de los servicios hasta un tope del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, debiendo cumplir los requisitos de vigencia, inalterabilidad de los precios unitarios, aplicación por cada partida de servicio, ser formalizado por escrito y no realizar modificaciones a las especificaciones contenidas originalmente, entre otros indicados en dicho articulado.-

Que, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prescribe en el art. 96°, en relación a los convenios modificatorios en servicios que las mismas se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), agregando en el segundo párrafo que "La restricción a realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes...".-

Que, la reglamentación de la DNCP a través de la Resolución DNCP N° 5695/2019 en el art. 46° determina que las modificaciones a ser realizadas deben respetar los límites establecidos en el art. 63° de la Ley.-

Que, en base a lo expuesto, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración el pedido de autorización para la ampliación del Contrato INC N° 009/2022 suscrito con la firma APFG S.A., adjudicataria de Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2021 "Contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central". ID N° 395.444, por un período adicional de un (1) mes, por el monto total de Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres (₲ 49.958.333.-), en virtud a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por providencia de fecha 19 de setiembre de 2022 la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) solicita la autorización correspondiente mediante resolución de la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación de hasta el veinte por ciento (20%) del Contrato INC N° 009/2022 suscrito con la firma **APFG S.A.**, adjudicataria de Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2021 "Contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central". ID N° 395.444, por un período adicional de un (1) mes, por el monto total de Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres (₲ 49.958.333.-), en base al Dictamen ASES/UOC N° 97/2022 de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones y en virtud a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sujeto al aumento de capital y prórroga de vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, según detalle:----------

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 475 /2022

*HOJA N° 3 *

...//...

Art. 1° **Cont.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central de la I.N.C.	1	Mes	49.958.333.-	49.958.333.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) los trámites de elaboración de la adenda a ser suscripta entre las partes, conforme a lo resuelto por esta resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tendiente a la obtención del Código de Contratación correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente